

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN-RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE UNIDAD DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS (U.T.A.)

INTRODUCCIÓN

Para trasladar alimentos fuera de su ejido municipal debe tramitar la habilitación de Unidad de Transporte de Alimentos (UTA), ante Dirección General de la Industria Alimenticia.

La habilitación tiene alcance a nivel nacional y aplica para todas las categorías de producto, excepto los transportes de carnes y productos cárneos, pescado y productos de la pesca, aves y productos avícolas, huevos y productos del huevo. En esos casos se debe gestionar ante la Secretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Ganadería (tránsito provincial) o ante el SENASA (para circulación federal).

En todo momento el personal afectado al transporte de alimentos debe estar provisto del carnet de manipulador de alimentos.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- **Se debe presentar un trámite por cada unidad de transporte de alimentos a inscribir o renovar** en el registro. Por ejemplo: si desea inscribir 2 (dos) U.T.A. a nombre una misma persona física o jurídica deberá presentar dos solicitudes independientes.
- La documentación solicitada deberá presentarse a través de trámite **multinota**, según el instructivo correspondiente.

REQUISITOS DOCUMENTALES

1. **Nota solicitando la inscripción o renovación del vehículo** en el registro. Esta debe estar **firmada por el titular** del vehículo; en caso de sociedades, por quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social.

Rev. 002. 2025

2. **Comprobante de liquidación de Tasa** según Ley Impositiva Provincial. Se puede generar la liquidación en <http://trs.cba.gov.ar>. La tasa deberá estar a nombre del titular del vehículo y corresponder al **monto establecido en la Ley Impositiva del año en curso**. La tasa retributiva de servicio que corresponde es *Extensión de certificados* (rótulo erróneo, aptitud de envase, libre venta, productos elaborados en otra jurisdicción, *habilitación de transporte*)
3. Copia de **constancia de CUIT actualizada**.
4. Copia de la **cédula verde o de la cédula única**.
5. Copia fiel del **título del automotor y copia fiel del contrato de leasing en caso de corresponder**.
6. **Formulario del transporte: con todos sus campos completos**. No se admitirán tachones ni borrones en la planilla. Deberá ser **firmado** por el titular del vehículo. En caso de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social.
7. Copia fiel del certificado de **habilitación municipal** del vehículo.
8. **Listado de productos a transportar**.
9. **Certificado U.T.A. anteriormente emitido** (en caso de renovación).
10. **Fotografías a color de la U.T.A.:** mínimo tres que incluyan: una del vehículo de frente y costado, otra de la parte trasera y lateral y otra de atrás con las compuertas de la caja abiertas a los fines de ver el interior. A continuación se presentan ejemplos de las mismas:



Ilustración 1 - Frente y costado en la cual se ve la patente



Ilustración 2 - Parte trasera y lateral en la cual se ve la patente



Ilustración 3 - Parte trasera con las compuertas abiertas en la cual se ve la patente

Rev. 002. 2025

ESTA DIRECCIÓN ANTE LA PARTICULARIDAD DE SU TRÁMITE PODRÁ REQUERIR OTRA DOCUMENTACIÓN

Se le recuerda que de no registrarse presentación alguna por parte del ciudadano posterior a 3 meses a la fecha de emisión de criterio de la Dirección, se procederá al archivo del trámite conforme al art. 113 de la ley 5350.